

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Privada N° 28/21
Escuela N° 521 – López
Plan de Obras - COVID 19 – Programa 37

1)- Comitente:

El Comitente de la presente Licitación es la Dirección General de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe – CUIT 30-99907903-9 (en adelante Unidad Coordinadora Provincial y/o UCP).

El Comitente está facultado para resolver mediante acto administrativo respecto a la designación de la Inspección de obras, y modificaciones al plan de trabajos producto de reprogramaciones de obra.

2)- Objeto:

El objeto de la presente Licitación Privada N° 28/21 del Plan de Obras - COVID 19 – Programa 37, es la contratación de la ejecución de la obra “Terminación Construcción Grupo Sanitario y construcción aula en la E.E.S.O. N° 521 de la localidad de López – Dpto. San Jerónimo – Prov. de Santa Fe”.

3)- Consulta y Retiro del Pliego:

El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita **desde el 16 de noviembre de 2021 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas** al mail: **ucpsantafe@santafe.gov.ar**, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

4)- Precio del Pliego Licitatorio:

El Legajo Licitatorio no tiene costo.

Estará a cargo del interesado la impresión (a escala) del Pliego Licitatorio en su totalidad. El mismo deberá ser presentado debidamente suscripto y por duplicado, con anterioridad a la firma del contrato. En caso de discrepancia, sólo se considerará la documentación original que se encuentra en el expediente de la Licitación.

En caso que el oferente sea una asociación de empresas, es suficiente con que una sola lo haya retirado.

5)- Aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos:

Sólo podrán realizar consultas quienes hubieren retirado el pliego licitatorio en la sede de la UCP.

Las consultas que por escrito se formulen según lo previsto por el artículo 1.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (en adelante P.B.C.G.), deberán presentarse en la sede de la U.C.P., sita en Av. Arturo Illía 1153. – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3 del Centro Cívico Gubernamental Santa Fe, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. (Tel/fax 0342 450 6815).

6)- Jurisdicción y constitución de domicilio especial:

Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de aceptación de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe.

Además, deberán constituir domicilio legal y domicilio especial en la ciudad de Santa Fe.

7)- Sellados:

Conforme lo establecido en el artículo 3.1.1.h), el oferente deberá presentar un sellado de \$540,00 (pesos quinientos cuarenta) en concepto de Tasa única para actuaciones administrativas, conforme a la Ley Impositiva Provincial vigente.

Asimismo, estará a cargo del Contratista la parte que le corresponda del sellado del contrato según la legislación vigente. La base imponible estará constituida por el monto de la oferta adjudicada, y **el sellado deberá abonarse con anterioridad a la suscripción del Acta de Inicio de Obras.** El mismo deberá reponerse en la primera foja del contrato original.

8)- Garantía de Oferta. Plazo de mantenimiento de la Oferta:

La garantía de oferta deberá constituirse por la suma de **\$90.456,30** (pesos noventa mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos), en un todo de acuerdo a lo estipulado en el art. 3.1.1.a) y 3.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El oferente se obliga a mantener los precios estipulados en su oferta por 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de apertura de la Licitación Pública.

9)- Presupuesto Oficial y Redeterminación de Precios:

El presupuesto oficial de la presente Licitación Privada asciende a la suma de \$ **9.045.627,51** (pesos nueve millones cuarenta y cinco mil seiscientos veintisiete con cincuenta y un centavos).

REDETERMINACION DE PRECIOS: resulta de aplicación el Decreto Nacional N° 691/16 a los fines de la Redeterminación de Precios.

A fin de dar cumplimiento con el Decreto Nacional N° 691/16, es obligación de los oferentes presentar conjuntamente con la oferta la documentación que se indica a continuación (en formato papel y en formato digital en Excel):

- I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.
- III. Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del presente régimen.
- IV. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital. La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará descalificación de la oferta correspondiente.

10)- Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de iniciación de los trabajos.

11)- Recepción y Apertura de las Propuestas:

Las propuestas deberán presentarse hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas, prevista para el día **14 de diciembre de 2021**, o el día hábil inmediato posterior si el fijado resultare inhábil por cualquier causa, **a las 10:00 hs.** en la sede del Ministerio de Educación, sito en Av. Arturo Illia 1153 5° Piso de la ciudad de Santa Fe.

Ningún documento podrá ser salvado ni agregado durante el desarrollo del acto de apertura.

12)- Evaluación de Capacidad de la empresa:***Capacidad Empresaria – antecedentes de obra de similar envergadura:***

A los efectos del artículo 3.1.2.a) del P.B.C.G., y para el caso de obras ejecutadas por el oferente como subcontratista, tales obras sólo serán consideradas cuando los subcontratos sean debidamente acreditados, y solamente cuando se halla subcontratado la provisión de materiales y de mano de obra conjuntamente.

A los fines del cálculo de capacidad establecido en el artículo 5.2 a) del P.B.C.G., se considera que el proyecto objeto de la presente licitación tiene una superficie cubierta de **64 m2**.

Capacidad de Producción

A los efectos del artículo 3.1.2.b), la declaración jurada del monto de facturación mensual de los últimos treinta y seis meses anteriores a la apertura de ofertas, deberá estar suscripta por el proponente y certificada por Contador Público, cuya firma deberá ser reconocida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o Colegio que corresponda, conforme el modelo que forma parte del presente Pliego.

13)- Equipo mínimo para la ejecución de la obra:

El Oferente deberá incluir en su propuesta, la nómina de equipo mínimo para la ejecución de las distintas etapas de los trabajos objeto de la presente Licitación Pública, conforme el artículo 3.1.3.e) y el artículo 9.25 del P.B.C.G. Estos serán los necesarios para llevar adelante el ritmo establecido en el plan de trabajos propuesto.

14)- Desestimación de propuestas:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3.1.1.b) y 4.3.d)ii del P.B.C.G., **las empresas deberán presentar en el acto de apertura de ofertas la Constancia de Inscripción expedida por el Registro de Licitadores de Obras Públicas Nacional, o Certificado Habitante para Licitación expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, en forma indistinta.**

Si un oferente presentara ambos certificados, deberá indefectiblemente cumplimentar con la calificación mínima en ambos Registros, estando el Comitente facultado a optar con cuál de ellos continuar el análisis de capacidad de contratación.

Deberá tener una capacidad técnica en la Sección Arquitectura no inferior a la que surja de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CCM = (MO/12) \times (12-PE) + MO$$

Donde:

CCM = Capacidad de contratación mínima

MO = Monto de la oferta

PE = Plazo ejecución (expresado en meses)

Se aclara que la capacidad en “Especialidades” o en la Sección Ingeniería no se tendrá en cuenta para cumplir con esta exigencia ya que sólo se tomará en cuenta la de la Sección Arquitectura.

En tanto que la presente Licitación es de “etapa única”, no es causal de desestimación de la oferta la presentación de la Propuesta Económica en el mismo sobre con el resto de los documentos.

El Comitente se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas a su sólo criterio, sin que esto signifique crear derechos a favor de los oferentes ni obligaciones a cargo de ella.

15)- Requisitos impositivos y previsionales:

Sin perjuicio del resto de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, deberá agregar a la propuesta, Constancia de Cumplimiento Fiscal – RG 19/11 API vigente. En caso de no contar con la misma, deberá presentar inicio del trámite correspondiente, y copia de la constancia de inscripción, copia de la DD.JJ. anual y, de corresponder, de los tres últimos comprobantes de pago del Impuesto a los Ingresos Brutos.

En virtud del procedimiento tributario establecido por la RG AFIP 4164/17, que deroga la RG 1814/05 y otras, no se podrá adjudicar la Licitación si el oferente posee deudas con el Estado, según el informe que el Comitente gestione a través del servicio web “Consulta – Proveedores del Estado” de la AFIP.

16)- Seguros:

Seguro por Responsabilidad Civil: con una cobertura mínima de \$10.000.000 (pesos diez millones) y con vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras.

Seguro de Incendio y otros riesgos de obra: por el monto del contrato, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras.

Seguros de Accidentes del personal del Comitente:

Las indemnizaciones que deberán establecerse serán las siguientes:

- Por muerte: \$10.000.000 (pesos diez millones).
- Incapacidad permanente total: \$10.000.000 (pesos diez millones).
- Incapacidad permanente parcial y/o transitoria: según el porcentaje de la incapacidad.

Se deberá incluir la prestación de asistencia médico-farmacéutica por \$100.000 (pesos cien mil).

17)- Local e Insumos para la Inspección de obra:

Conjuntamente con la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la Inspección indicará al Contratista un lugar para que éste construya un local destinado al funcionamiento de la Inspección. Este podrá ser de tipo prefabricado. El local reunirá condiciones mínimas de higiene y habitabilidad, y deberá disponer de energía eléctrica y adecuada iluminación y ventilación. El Contratista lo construirá siguiendo las indicaciones que le imparta la Inspección. La seguridad, el cuidado, limpieza y conservación del local será por cuenta del Contratista quien deberá considerarlo dentro de los gastos generales de su propuesta.

18)- Cierre de obra - obrador:

Estará a cargo de la contratista el cierre de la obra, de acuerdo con las reglamentaciones municipales y/o comunales vigentes, y conforme las indicaciones de la Inspección.

Para la localización del obrador en la zona de obras, requerirá la conformidad e indicaciones de la Inspección.

19)- Cartel de Obra;

Dentro de los diez (10) días de comenzados los trabajos, el Contratista pondrá por su cuenta y cargo un cartel indicador de la Obra, con el objeto de esta Licitación, con las leyendas indicadas en el Anexo Cartel de Obra, y en el lugar que indique la Inspección de Obra, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones hasta la Recepción Provisoria de la Obra, en cuya oportunidad deberá retirarlo. La inspección determinará el destino final del mismo.

20)- Medición, Certificación y Pago:

En caso que por circunstancias excepcionales la medición de los trabajos no pueda realizarse el último día hábil administrativo del mes, ésta podrá efectuarse dentro de los primeros cinco días hábiles correspondientes al mes posterior a la ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá presentar por ante la Mesa de Entradas de la Dirección General de Infraestructura Escolar - UCP, sito en Av. Illia 1153 – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3 de la ciudad de Santa Fe, días hábiles de 8:00 a 12:00 hs., la siguiente documentación:

- 5 (cinco) juegos de Certificados de Obra conforme el Anexo PL-9, debidamente suscriptos por el Representante Técnico o el Contratista, conforme a la medición oportunamente efectuada por la Inspección de Obras.
- documentación fotográfica que acredite los trabajos certificados (mínimo 8 fotografías de 10 x 15 cm, en formato digital - no pdf - e impreso por triplicado y en color).
- factura conformada por el total del monto certificado (incluyendo fondo de reparos, y descontando acopios de corresponder).
- recibo que acredite el cobro del certificado de obra anterior, según corresponda.
- Certificado Final de la obra: para su tramitación deberá contar indefectiblemente con la Recepción Provisoria de la Obra.

Pago de los Certificados:

Para proceder con el pago del certificado de obra, se deberá contar con la “no objeción” otorgada por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.

El pago de los certificados será efectuado dentro de los diez (10) días de recibida la “no objeción”, previa cumplimentación por parte de la Contratista de lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19 y 21 del presente Pliego.

21)- Obligaciones Impositivas y Previsionales:

El Contratista deberá acreditar mensualmente el pago de los seguros exigidos, y de todas las obligaciones impositivas y previsionales que correspondan (IVA, SUSS, Ingresos Brutos, ART, etc.).

Tampoco se tramitará el pago de los certificados hasta la efectiva acreditación por parte del contratista, de la **inscripción en el S.I.P.A.F.**

No se autorizará ningún pago sin haberse cumplimentado con esta obligación.

Asimismo, y hasta tanto la Contratista cumplimente con la presentación de estos comprobantes, se suspenderán los plazos previstos para el pago de los certificados de obra, por exclusiva culpa de la Contratista.

22)- Plazo de Garantía y conservación:

El plazo de garantía será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a contar desde la recepción provisoria de las obras.

Durante el mismo, la empresa contratista tendrá a su cargo la reparación de defectos de construcción o elementos provistos dentro de la obra, como así también el mantenimiento preventivo de equipos que se provean.

23)- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Ley 11945:

El oferente que resulte preadjudicatario, deberá presentar previo a la adjudicación de la obra, original o copia certificada de la **Certificación del Registro de Deudores Alimentarios – Certificado Negativo emitido por el Registro de Procesos Universales** del Poder Judicial de la Provincia, en la que conste que aquellos que poseen la representación legal de la firma, no se encuentran incluidos en dicho Registro.

La falta de cumplimentación de este requisito, dará derecho al Comitente (la U.C.P.) a revocar la preadjudicación.

24)- Valor de los coeficientes de ponderación:

Para el cálculo de la Variación Promedio, los factores principales de la estructura de precios y las fuentes de información de los índices correspondientes, informados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), conforme lo estipulado en el Decreto 691/16, se aplicará la siguiente Planilla:

| C.V.P. – CALCULO DE VARIACION PROMEDIO (DECRETO 691/16) | | | | | | | |
|---|----------|----------------------------------|--------------|---------------------|------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| INDEC | | FACTORES – INSUMOS | INCIDENCIA % | INDICES MES BASE | INDICE MES CORTE | COEFICIENTE VARIACION PERIODO | VARIACION PROMEDIO |
| FUENTE | CODIGO | | | | | | |
| ICC | 51560-12 | Mano de Obra | 30 % | 1,00 | 1,00 | 1,0000 | 0,3000 |
| ICC | 37440-11 | Cemento Pórtland normal en bolsa | 19 % | 1,00 | 1,00 | 1,0000 | 0,1900 |
| ICC | 37540-11 | Mosaico granítico | 9 % | 1,00 | 1,00 | 1,0000 | 0,0900 |
| SIPM | 42120-1 | Aberturas de Aluminio | 9 % | 1,00 | 1,00 | 1,0000 | 0,0900 |
| ICC | 37510-11 | Hormigón elaborado | 7 % | 1,00 | 1,00 | 1,0000 | 0,0700 |
| ICC | 46340-31 | Cable con conductor unipolar | 6 % | 1,00 | 1,00 | 1,0000 | 0,0600 |
| SIPM | 42999-2 | Chapas metálicas | 5 % | 1,00 | 1,00 | 1,0000 | 0,0500 |
| SIPM | 36320-1 | Caños y tubos PVC | 4 % | 1,00 | 1,00 | 1,0000 | 0,0400 |
| SIPM | 35110-3 | Pinturas al Látex | 3 % | 1,00 | 1,00 | 1,0000 | 0,0300 |
| ICC | 83107-1 | Alquiler de andamios | 8 % | 1,00 | 1,00 | 1,0000 | 0,0800 |
| VARIACION PROMEDIO | | | | | | | 1,0000 |

Se reconocerán redeterminaciones de precios hasta un equivalente máximo del 10 % (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.

25)- Proyecto Ejecutivo:

Conforme el punto 9.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales la empresa debe presentar a la Inspección de Obra el proyecto ejecutivo para su aprobación, previo inicio de obra, el que opera a partir de los 15 días corridos de firmado el Contrato.

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN

1) Información sujeta a revisión:

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la verificación que he realizado sobre el monto total facturado por la empresa por el período de treinta y seis (36) meses comprendido entre el de de 20.... y el de de 20....

2) Alcance de la Revisión:

He verificado la información sobre los montos detallados en las hojas adjuntas que se firman a efectos de su identificación, habiendo constatado su concordancia con los registros y documentación que a continuación se indican:

- Libro I.V.A. – Ventas
- Libro Diario General
- Cotejo de facturas, notas de crédito y de débito, y recibos emitidos por la empresa.
- Cotejo de contratos suscriptos por la empresa.

Asimismo, he verificado que los importes consignados incluyen el I.V.A.

3) Informe:

Certifico que el monto total facturado por el período de treinta y seis (36) meses comprendido entre el de de y el de de, asciende a la suma de pesos (\$). Dicha información que se encuentra detallada en la hoja adjunta que suscribo para identificación, surge de la documentación y de los registros contables llevados en legal forma mencionados en apartado 2) del presente informe. Los importes consignados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

A pedido del interesado, y al solo efecto de su presentación ante la Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura del Ministerio de Educación de Santa Fe, extendiendo la presente a los días del mes de de 20....

Lugar y fecha de emisión

Firma del Contador Público

Legalización por el Consejo Profesional

MODELO DE PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN

| PERIODO | MONTO FACTURADO |
|----------------------|------------------------|
| MES 1 | \$ |
| MES 2 | \$ |
| MES ... | \$ |
| ... | \$ |
| MES 36 | \$ |
| TOTAL PERIODO | \$ |

PERIODO DOCE (12) MESES SELECCIONADO:

TOTAL FACTURADO PERIODO .../... AL .../..... : \$

PROMEDIO MENSUAL PERIODO .../... AL .../..... : \$

Certifico que el monto total facturado por el período de treinta y seis (36) meses comprendido entre el de de y el de de, asciende a la suma de pesos (\$). Dicha información que se encuentra detallada en la hoja adjunta que suscribo para identificación, surge de la documentación y de los registros contables llevados en legal forma mencionados en apartado 2) del presente informe. Los importes consignados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

A pedido del interesado, y al solo efecto de su presentación ante la Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura del Ministerio de Educación de Santa Fe, extendiendo la presente a los días del mes de de 20....

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACIÓN CONSEJO PROFESIONAL